

# ANEXO DE SUBSANACIONES INFORME MUNICIPAL

## SERVICIO ELECTROMECHANICO E INDUSTRIAL

**EXPEDIENTE:** Proyecto acondicionamiento paseo interior de murallas roma, tramo trasera de la C/Clerigos.

***El informe se contesta punto por punto subsanando observada en el informe del servicio electromecánico e industrial***

### **Observaciones.**

- Parece que se quiere utilizar un cuadro existente y no se define los nuevos circuitos, secciones, protecciones,...
  - *Se incluye el esquema unifilar y protecciones de las líneas, con la ubicación del nuevo cuadro de protección modular exterior con grado de protección mínimo de IP65 – IK10*
- No hay estudio luminotécnico ni eléctrico.
  - *Se presenta un anexo del estudio luminotécnico del proyecto.*
- Se define zanja tipo de riego pero no de alumbrado.
  - *Se incluye un detalles de la zanja de alumbrado en los planos*

Deberá completarse el proyecto, teniendo en cuenta la normativa municipal y la reglamentación vigente:

### **Obra civil.**

- Definir zanjas, arquetas, paso... parece adecuado hacer una zanja central derivando a p.l. laterales.
  - *Se detalla el trazado de las líneas ,arquetas, en el modificado de plano de instalaciones*

### **Obra eléctrica.**

- No se define
  - *Se define el trazado de líneas y esquema unifilar de protecciones de líneas.*
- Tener en cuenta que todos los elementos metálicos de la instalación, cajas envolventes, soportes... deben de estar conectados a tierra; así mismo de conectan a tierra aquellas elementos con materiales conductores (papeleras, bancos,...) situados a una distancia inferior a 2m. de partes metálicas de la instalación del alumbrado exterior constaran con TT.
  - *Se detalla en el plano de instalaciones unas notas donde indican todas las medidas de protección que deben tener la instalación.*
- La profundidad mínima de la TT será de 50 cms. (ITC T09)
  - *Se adjunta un plano de detalles, donde queda indicado la profundidad de la TT de la instalación.*
- Esta instalación, antes de su puesta en, marcha, habrá de legalizarse ante la Conselleria de Industria y Energía y contara con certificado favorable de un Organismo de Control autorizado.
  - *Se incluye en el proyecto una partida de medición para de legalización de la instalación.*

### **Puntos de luz.**

- Debe de realizarse un estudio luminotécnico.
  - *Se presenta un anexo del estudio luminotécnico del proyecto.*
- Se prevén proyectores en suelo que no parecen que proyecten su luz a ningún elemento vertical o sobre ellos, por lo que no cumplen con la reglamentación vigente.
  - *Los proyectores están orientados hacia la base del árbol según proyecto, y serán replanteados en obra por la D.F.*

En Lugo, JUNIO de 2015

  
oscar  
lopez  
al ba  
arquitecto



ASUNTO: Proyecto acondicionamiento paseo interior de la muralla romana, tramo trasero de la C/ Clérigos.

INFORMA: Servicio Electromecánico e Industrial.

Este informe del proyecto se circunscribe al ámbito de la instalación del alumbrado exterior.

La instalación del alumbrado exterior está incompleta:

- Parece que se quiere utilizar un cuadro existente y no se definen los nuevos circuitos, secciones, protecciones...
- No hay estudio luminotécnico ni eléctrico.
- Se define zanja tipo de riego pero no de alumbrado.

Deberá completarse el proyecto, teniendo en cuenta la normativa municipal y la reglamentación vigente:

Obra civil.

- Definir zanjas, arquetas, paso... parece adecuado hacer una zanja central derivando a p.l. laterales.
- Debe de informar Arqueología sobre la apertura de zanjas en esta zona.

Obra eléctrica.

- No se define
- Tener en cuenta que todos los elementos metálicos de la instalación, cajas envolventes, soportes... deben de estar conectados a tierra; asimismo se conectan a tierra aquellos elementos con material conductor (papeleras, bancos...) situados a una distancia inferior a 2 m. de partes metálicas de la instalación del alumbrado exterior constarán con t.t.

La profundidad mínima de la t.t. será de 50 cms. (ITC T 09).

Esta instalación, antes de su puesta en marcha, habrá de legalizarse ante la Consellería de Industria y Energía y contará con certificado favorable de un Organismo de Control Autorizado.

Puntos de Luz.

- Debe de realizarse un estudio luminotécnico.
- Se preven proyectores en suelo que no parece que proyecten su luz a ningún elemento vertical o sobre ellos, por lo que no cumplen con la reglamentación vigente.

Es cuanto entendemos procede informar.

Lugo, 19 de Mayo de 2.015

El Ingeniero del Servicio

Asdo.:  Arcadio Seco Falcón